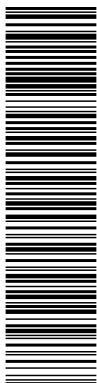


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO 1ª PRÓRROGA EXpte 79-2022</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FFMO0-AMAN8-AW96C</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 9:06:53</b> Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 00:03	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 00:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 0:03:03 del día 25 de Octubre de 2023 con certificado de AC Fimraprofesional - CUALIFICADOS: ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ref.: SDC

**DECRETO**

Visto el expediente 79/2022 del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 79/2022), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Hiprosol de Andalucía, S.L., en fecha 25 de noviembre de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta y quinta del pliego de cláusulas administrativas particulares, la duración del contrato será de un año contado desde el día siguiente a la formalización de contrato, siendo susceptible de prórrogas anuales hasta alcanzar un máximo de cuatro años.

El contrato comenzó su vigencia el día 26 de noviembre de 2022, y finalizará el 25 de noviembre de 2023, por lo que el cómputo para la prórroga será del 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2024.

Visto que la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup> Susana Compañy Hierro estima conveniente realizar la citada prórroga, dado que la empresa ha venido cumpliendo eficiente y satisfactoriamente el objeto del contrato, durante el primer año de su vigencia. Por lo tanto, antes de la finalización del mismo, se propone prorrogar el contrato por un año para el periodo del 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2024.

El valor del contrato asciende a las siguientes cuantías para cada ejercicio:

- Ejercicio 2023 (desde el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2023): 1.523,07€ más un importe de IVA de 319,84€, lo que supone un importe total de 1.842,91€.
- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 25 de noviembre de 2024): 27.402,55€ más un importe de IVA de 5.754,54€, lo que supone un importe total de 33.157,09€.

Asimismo, consta conformidad de la empresa contratista (Hiprosol de Andalucía, S.L) de fecha 10 de octubre de 2023, aceptando la citada prórroga.

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 19 de octubre de 2023, se informa que:

*"Que consta informe de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro y conformado por el Secretario General, D. Felipe Albea Carlini, que estima conveniente la prórroga del presente contrato, dado que la empresa ha venido cumpliendo eficiente y satisfactoriamente el objeto del contrato, durante el primer año de su vigencia.*

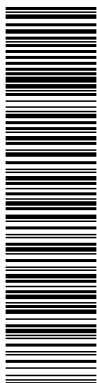
*Asimismo concluye que "No existe inconveniente para la tramitación de la prórroga del contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte. 79/2022), formalizado en documento administrativo entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Hiprosol Andalucía S.L., en fecha 25 de noviembre de 2022, de conformidad con lo expuesto por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, para el período de 26 de noviembre de 2023 al 25 de noviembre de 2024, por un importe de 28.925,62€ más IVA de 6.074,38€, resultando un total de 35.000€, siendo su desglose por anualidades:*

- Ejercicio 2023 (desde el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2023): 1.523,07€ más un importe de IVA de 319,84€, lo que supone un importe total de 1.842,91€.*
- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 25 de noviembre de 2024): 27.402,55€ más un importe de IVA de 5.754,54€, lo que supone un importe total de 33.157,09€, si bien sería necesario el informe favorable de la Intervención de Fondos".*

*Que la prórroga propuesta comprendería el período del 26 de noviembre del 2023 al 25 de noviembre de 2024, siendo el importe anual de 35.000€ (IVA incluido), según el informe jurídico arriba citado.*

*Que para su licitación, se aprobó por Decreto de la Concejal de Hacienda y Patrimonio de fecha 22 de julio de 2022, el compromiso de consignar en el Presupuesto de los Ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026 la*

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: <b>DECRETO 1º PRÓRROGA EXPTE 79-2022</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FFMO0-AMAN8-AW96C</b> Fecha de emisión: <b>25 de Octubre de 2023 a las 9:06:53</b> Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 25/10/2023 00:03
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/10/2023 00:03



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejala Delegada de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (Elena Pacheco García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 0:03:03 del día 25 de Octubre de 2023, con certificado de AC Fianza profesional - CUALIFICADOS: ELENA PACHECO GARCIA - DNI 44235091L. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



*cantidad de 35.000€ en los tres primeros y 23.333,33€ en el último de éstos, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de agosto de 2026.*

*Que en cumplimiento del mismo, en fecha 1 de enero de 2023, se ha efectuado Retención de Créditos con cargo a la Partida del Presupuesto para el Ejercicio 2023 "300 920/221.99.30\_Otros Suministros" por importe de 35.000€ (siendo el saldo real disponible de la misma de 1.842,91€), cantidad correspondiente a los gastos derivados de la prórroga en el presente ejercicio, constando compromiso de consignar en el Ejercicio 2024, la cantidad de 35.000€, cantidad superior a los gastos derivados de la prórroga en dicho ejercicio que ascienden a 33.157,09€.*

*Por tanto existe consignación suficiente para atender la prórroga propuesta para el período del 26 de noviembre del 2023 al 25 de noviembre del 2024."*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Concejala de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa realizada mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el contrato de suministro de material higiénico para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva (Expte 79/2022), formalizado en contrato administrativo, entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la entidad Hiprosol de Andalucía, S.L., en fecha 25 de noviembre de 2022, por un importe de 28.925,62 € más IVA de 6.074,38€, resultando un total de 35.000€, habiéndose justificado la conveniencia de la mencionada prórroga en el informe favorable redactado por la Técnico de Administración General, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro transcrito en la parte expositiva. El desglose por anualidad es el siguiente:

- Ejercicio 2023 (desde el 26 de noviembre al 31 de diciembre de 2023): 1.523,07€ más un importe de IVA de 319,84€, lo que supone un importe total de 1.842,91€.
- Ejercicio 2024 (desde el 1 de enero al 25 de noviembre de 2024): 27.402,55€ más un importe de IVA de 5.754,54€, lo que supone un importe total de 33.157,09€.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución al interesado.

Dado en Huelva por D<sup>a</sup>. Elena Pacheco García, Concejala Delegada responsable del Área de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, por delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidente mediante Decreto de fecha 19 de junio de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)